

MANUEL MOLINA JALIL
FISCAL JUDICIAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

QUE el 1 de julio de 1974, se ha otorgado ante el Notario Srto del cantón Guayaquil, la escritura pública de prórroga de plazo, aumento de capital, transformación de la compañía de responsabilidad limitada INDUSTRIAL E INMOBILIARIA GEMA C.LDA., en una sociedad anónima con la denominación de "INDUSTRIAL E INMOBILIARIA GEMA S.A.", prórroga de plazo, aumento de capital y reforma integral del estatuto;

QUE el señor Georges E. Fayad Laghet, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del Dr. Roberto Naranjo Salas, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. Añ-12-487 de 18 de noviembre de 1972; y Añ-92-508 de diciembre 11 de 1972;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR: a) la prórroga de plazo de la compañía INDUSTRIAL E INMOBILIARIA GEMA C.LDA., a CINCUENTA años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil, de la escritura pública de Constitución, b) el aumento del capital por OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL SUAVES, dividido en OCHO MIL QUINIENTAS participaciones de UN MIL SUAVES cada una; c) la transformación de la compañía de responsabilidad limitada INDUSTRIAL E INMOBILIARIA GEMA C.LDA., en una sociedad anónima con la denominación de "INDUSTRIAL E INMOBILIARIA GEMA S.A."; y, d) la reforma integral del estatuto, constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER que el Notario Srto del cantón Guayaquil, lea nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y, siempre razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER que la Notaria Dña. Teresa del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 19 de octubre de 1970, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a prorrogar su plazo, aumentar su capital, transformarse en una sociedad anónima y a reformar integralmente su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y, siempre razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO. - DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy se transforma.

ARTICULO SEXTO. - DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este despacho.

Cumplido, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE. Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 28 de

28 de

Ab. Manuel Molina Jalil
FISCAL JUDICIAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CERTIFICADO : Que con fecha de hoy ,

Queda inscrita la presente Resolución a foja 30.699, número 4.140 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número - 33.969 del Repertorio .- Guayaquil, Octubre veinticuatro de mil novecientos noventa i cuatro .- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO : Que con fecha de hoy,

Se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a fojas 389 y - 5.712 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.980 y 1.988, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Octubre veinticuatro de mil novecientos noventa i cuatro .- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

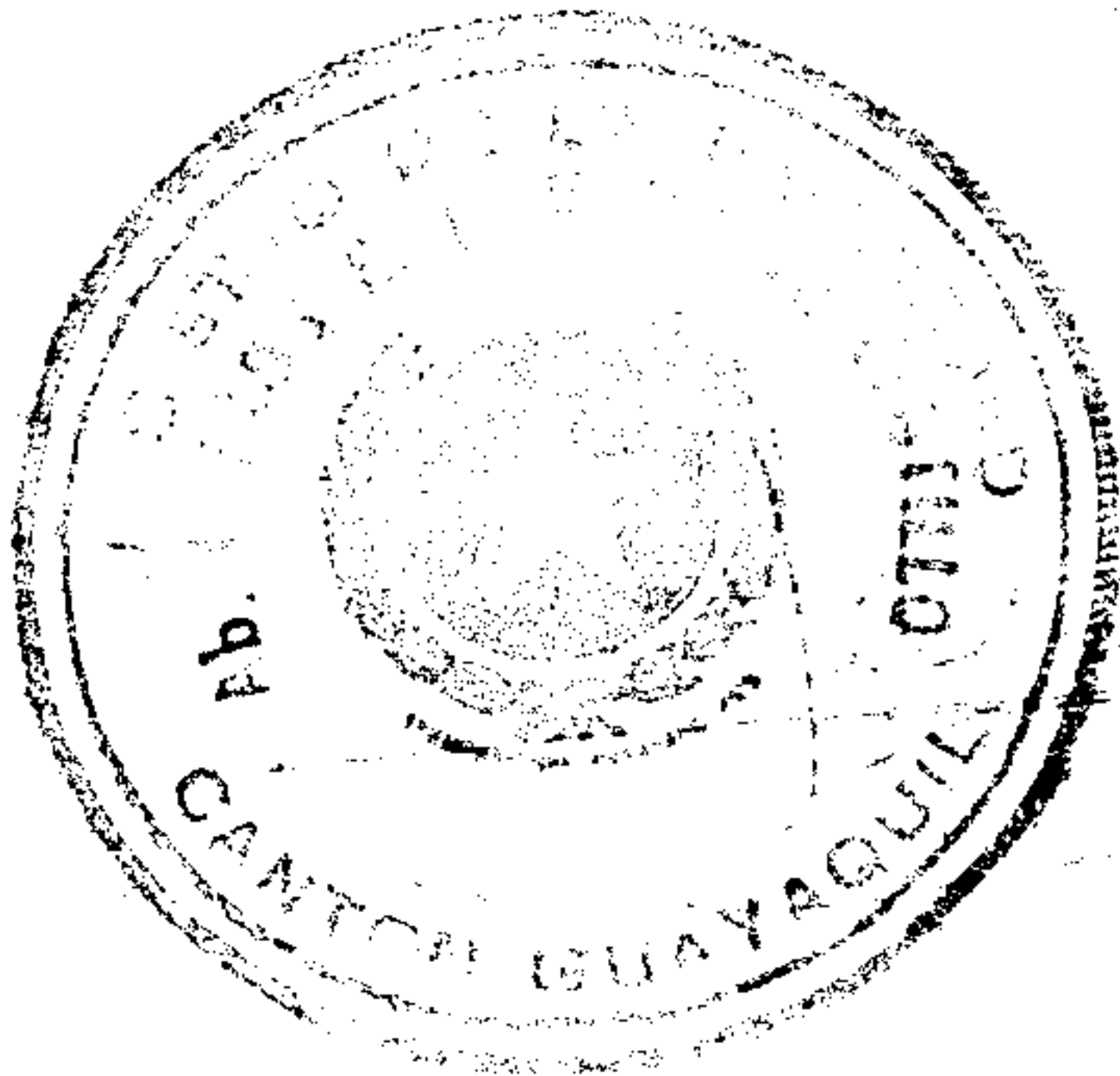


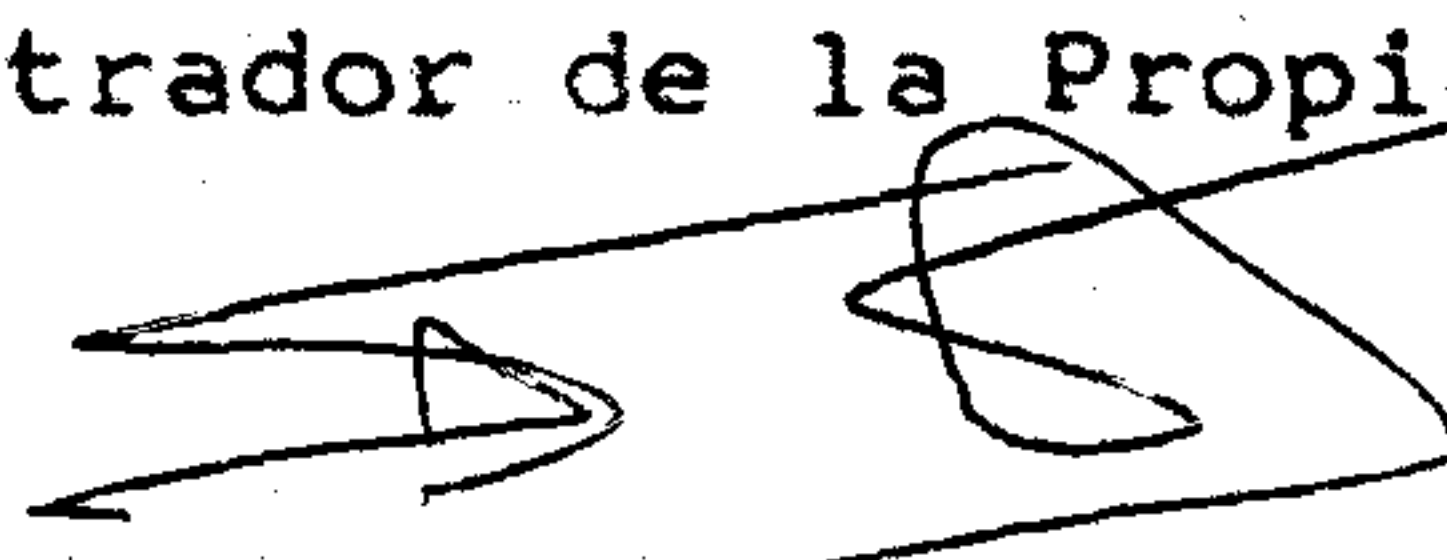
Certifico que hoy: Se tomó nota del Cambio de Razón Social ordenada en esta Resolución a fojas 22942 del Registro de Propiedad de 1980; 41280 del Registro de Propiedad de 1982, al margen de las inscripciones respectivas. Guayaquil, Noviembre veinte y nueve - de mil novecientos noventa y cuatro. El Registrador de la Propiedad.

Amanuense

V. Góyes
Revisora

N. Alcívar.




AB. CARLOS E. NAVARRETE CASTILLO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Guayaquil